

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se ha recibido una solicitud para el Otorgamiento de un Permiso de Operación, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROENLACES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

REPRESENTANTE LEGAL: GALACORP-PH S.A.S. DR. DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO, APODERADO GENERAL.

SOLICITUD: Otorgamiento de un Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

Ruta, frecuencias y derechos:

➤ CANCÚN – QUITO – CANCÚN, tres (3) frecuencias semanales.

Con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que van a ser empleadas:

➤ AIRBUS A320 SERIES, TIPO JET; y,
➤ AIRBUS A321 SERIES, TIPO JET.

La utilización de las aeronaves será bajo la modalidad de "Dry Lesase".

Centro Principal de operaciones y mantenimiento:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de Monterrey, Monterrey, México

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 letra d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial; en el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo de 2020; y, en el Art. 1 de la Resolución No. 016/2022 de 30 de diciembre de 2022, emitidas por el Consejo Nacional de Aviación Civil, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROENLACES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 18 de abril de 2023.

BGral. (sp) William Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

WVV / FMP / RHC
18ABR2023